

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2807

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana **Ana Verónica Ramos Morales** **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mediante nota MDPyEP/DESP/2016-0091, de 17 de junio de 2016, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 22 al 26 de junio de 2016, a la ciudad de La Habana ? República de Cuba, a objeto de participar de la 2da. Edición de la Convención y Exposición Internacional de la Industria Cubana ?CUBAINDUSTRIA 2016?, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**, al ciudadano **Cesar Hugo Cocarico Yana, Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.